

LA VIGILANCIA Y CONTROL DEL FURTIVISMO EN LOS ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS DE CANTABRIA

Juan Carlos ALDONZA GARCÍA
Servicio de Protección de la Naturaleza (SEPRONA)

Generalidades

- 1- Muy baja conflictividad en materia de caza.
- 2- Mayor índice de furtivismo en materia de marisqueo.
- 3- Relativa conflictividad en materia de pesca continental (salmón y enve-nenamiento de ríos con fines pesqueros).
- 4- No se han detectado incendios forestales con motivo de caza furtiva.

Espacios naturales protegidos en Cantabria: Parques Nacionales

Parque Nacional de los Picos de Europa

Se crea por Ley 16/95, de 30 de Mayo. La gestión es compartida entre las Comunidades Autónomas de Castilla y León, Asturias y Cantabria, en colaboración con el Organismo Autónomo Parques Nacionales, dependiente del Ministerio de Medio Ambiente (hace referencia a la Ley 40/97, de 05 de Noviembre, que modifica la 4/89, entre otras cosas, en lo relativo a la gestión en exclusiva por parte del Estado de los Espacios Naturales Protegidos que afecten a dos o más Comunidades Autónomas).

a) Índice de furtivismo

Acorde con la generalidad de Cantabria, no se ha detectado un índice significativo de furtivismo, tanto en caza como en pesca continental.

Resaltar que, como es usual en los espacios protegidos con acceso libre al público, la propia presencia de turistas, montañeros y demás personas que utilizan para su divertimento el medio natural, frena en gran medida la posibilidad de actividades furtivas, razón por la cual la tendencia actual para la gestión de este tipo de espacios naturales, salvo los que presentan circunstancias delicadas de conservación o recuperación, es la de permitir el acceso libre a los mismos para personas a pie, e incluso con vehículos, regulando esta última modalidad, por las lógicas razones de evitar agresiones acústicas, emisiones atmosféricas directas y transporte a estos espacios de objetos que no sean de necesidad para la actividad que se pretende (siempre es más factible transportar en un vehículo materias que puedan general un volumen mayor de residuos, que las que se transportan en mochilas o similares, para pasar un día de campo).

b) Medios preventivos de vigilancia

Para la vigilancia del furtivismo y cualquier otra agresión al medio natural en este Parque, la Guardia Civil cuenta con:

1- Una Patrulla del Servicio de Intervención y Rescate en Montaña, que cuenta con personal especializado en esquí de montaña y escalada.

2- Una Patrulla del Servicio de Protección de la Naturaleza (SEPRONA), dotada de vehículo todo terreno de cuatro ruedas, motocicletas todo terreno y carro de transporte.

3- El personal de los Puestos de Puentenansa y Potes, que realizan servicios preventivos de vigilancia, en refuerzo de los específicos de las dos especialidades que se citan.

Estas Unidades se ven reforzadas, tanto de forma aleatoria y periódica como en los casos en que las circunstancias lo aconsejen, por dos helicópteros del Cuerpo con base en Logroño y León.

Igualmente cuentan con medios de transmisiones, fijos en todos los vehículos y portátiles de dotación personal, medios de visión a distancia y visores nocturnos.

Parques Naturales

Parque Natural del Saja - Besaya

Se crea mediante Decreto de Cantabria, 25/88, de 02 de mayo. Su plan rector de uso y gestión se establece mediante Decreto de Cantabria 49/90, de 09 de agosto.

a) Índice de furtivismo

Posiblemente debido a la tradicional afición a la caza en este espacio protegido de Cantabria, en el que se enclava una Reserva de Caza, con la que se fomenta la actividad cinegética, mediante el control de las especies que la habitan, este Parque Natural es el de mayor incidencia de furtivismo en Cantabria, principalmente en su zona sur, limítrofe con la Provincia de Palencia. En esta zona, durante el año 1996, se detectó una cierta actividad de caza furtiva organizada que, básicamente, consistía en el ofrecimiento que realizan personas que residen en poblaciones de esta comunidad autónoma, a habitantes de otras regiones del Estado, para realizar actividades ilícitas de caza, mediante el pago de cantidades considerables de dinero. Normalmente en estas cacerías ilegales, se garantiza al cliente la captura de piezas de especial interés, bien por la calidad del trofeo en los casos de especies cinegéticas (principalmente venado), bien por tratarse de especies protegidas que únicamente se desenvuelven en espacios muy reducidos de la cornisa cantábrica, como pueden ser el oso pardo, lobo, urogallo cantábrico, etc.

Una vez detectada la actividad de caza furtiva, se inician gestiones de investigación, a fin de intentar la identificación de las personas que ofertan cacerías ilegales, así como la obtención de pruebas, que puedan llevar a una actuación legal contra los mismos.

Fruto de estas gestiones, en los primeros meses del año 1997, por la Patrulla del SEPRONA con base en Potes, reforzada por personal del Puesto de Puentenansa, se localiza, identifica y denuncia a varias personas por la realización de este tipo de actividades. Durante este servicio se interviene

cantidad de efectos utilizados habitualmente en la caza furtiva, tales como visores nocturnos, miras telescópicas, silenciadores, telémetros, así como diversas armas y municiones. En el vehículo que utilizaban los denunciados, se localizaron tres cabezas de rebeco que fueron igualmente intervenidas. Inspeccionada la zona en la que se desarrolló la cacería ilegal, se localizaron nueve cadáveres de rebeco, a algunos de los cuales le falta la cabeza, mientras que otros están enteros, posiblemente debido al escaso interés de los trofeos que presentan.

Actualmente se controla este tipo de actividad ilegal, mediante vigilancias continuas en las zonas afectadas y reiterados controles personales y de vehículos que transitan por las mismas.

b) Medios preventivos de vigilancia

Para la vigilancia de esta zona se cuenta con:

1- Patrulla del SEPRONA con base en Reinosa, que lleva la vigilancia de la parte este y sureste del Parque.

2- Patrulla del SEPRONA con base en Cabezón de la Sal, que lleva la vigilancia de la franja central del Parque, de norte a sur.

3- Patrulla del SEPRONA con base en Potes, que lleva la vigilancia del límite oeste y suroeste del Parque.

Estas patrullas ven reforzada su acción preventiva, con el apoyo del personal de los Puestos de la Guardia Civil de Puentenansa, Cabuérniga, Reinosa, Los Corrales de Buelna, Espinilla, Potes, Cabezón de la Sal y Molledo, así como por el personal de la Guardería de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca de la Comunidad Autónoma, tanto de Cantabria como de las zonas limítrofes con la Comunidad de Castilla y León. Igualmente se cuenta con el auxilio del helicóptero del Cuerpo, con base en Logroño.

Reservas Naturales

Reserva Natural de las Marismas de Santoña y Noja

Por resolución del Consejo de Ministros, de fecha 04 de Noviembre de 1994, se autoriza la inclusión de este espacio natural en la lista de los protegidos por el convenio de RAMSAR, relativo a humedales de importancia internacional, especialmente como hábitat de aves acuáticas.

Como consecuencia de la inclusión anterior, y considerándose estas marismas como uno de los ecosistemas más importantes de la Península Ibérica, se le otorga una mayor protección mediante la promulgación de la Ley 6/92, de 27 de Marzo, por la que se declara Reserva Natural a las Marismas de Santoña y Noja.

a) Índice de furtivismo

En materia de caza, una vez más nos encontramos con la tónica general de la Comunidad Autónoma, esto es, con un bajo índice de furtivismo. En el año 1993 se crea una guardería específica para esta Reserva Natural, dependiente en aquellas fechas del desaparecido ICONA; por otra parte, en 1994 por la Dirección General de la Guardia Civil, se crea una Patrulla del SEPRONA, con base en la localidad de Santoña, dedicada, prácticamente de forma exclusiva, a la vigilancia y protección de las marismas y sus zonas de influencia. Esta proximidad de los Agentes encargados de la vigilancia, así

como la estrecha colaboración entre los mismos, prácticamente ha logrado la erradicación del furtivismo en materia de caza, en toda la Reserva Natural.

No obstante, en materia de pesca marítima y más concretamente en las actividades marisqueras, se continúan detectando actuaciones de pesca furtiva, de forma aún demasiado frecuente, aunque, en todo caso, se sigue una línea de sensible disminución. Como consecuencia de estos logros, se constata un importante aumento de especies avícolas que, no sólo visitan las marismas de durante los períodos de migración, sino que se asientan de forma continuada en las mismas. Igualmente se ha podido comprobar la recuperación de zonas tradicionales de captura de ostras, en las que hacía muchos años que se consideraba prácticamente extinguida la especie, con una llamativamente alta producción actual, que da clara idea de la capacidad de regeneración de los humedales, cuando se consigue mantenerlos en un estado óptimo de desarrollo, si no fuera posible lograr el total estado natural de la zona, normalmente por la proximidad de actividad industrial y social, que hacen necesaria la aplicación de criterios restrictivos de uso, acordes con la teoría del desarrollo sostenible.

b) Medios preventivos de vigilancia

Para la vigilancia de esta Reserva Natural, se cuenta con los siguientes medios:

1- Cinco Guardas de Campo, dependientes del Ministerio de Medio Ambiente que, además de los medios propios, utilizan de forma continuada medios materiales (embarcaciones, transmisiones, etc.), de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca de la Comunidad Autónoma.

2- Una Patrulla del SEPRONA dotada de vehículo todo terreno de cuatro ruedas, motocicletas todo terreno y carro de transporte, así como medios de transmisiones, visión a distancia y visión nocturna.

3- La vigilancia ejercida, de modo habitual, tanto en colaboración con la Patrulla del SEPRONA, como de modo independiente, de las Patrulleras y embarcaciones ligeras del Servicio marítimo Provincial de la Guardia Civil.

4- Personal de los Puestos de la Guardia Civil de Santoña, Noja y Beranga, que realizan servicios preventivos de vigilancia, como complemento a los específicos de las especialidades que se citan.

Todas las Unidades mencionadas, se ven apoyadas de forma periódica y cuando las circunstancias lo requieren, por la Unidad de Helicópteros de la Guardia Civil, con base en Logroño.

Resaltar que, posiblemente, el mayor éxito obtenido para la defensa de la Reserva Natural, haya sido el rápido acoplamiento de las diferentes Unidades y Administraciones implicadas en esta labor, así como la estrecha colaboración entre los miembros de cada una de ellas, que realizan los servicios diarios de forma coordinada y conjunta, compartiendo los medios de que se dispone.

Es de justicia mostrar nuestro agradecimiento al Servicio de Actividades Pesqueras, dependiente de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca, por la posibilidad de utilizar sus embarcaciones hasta que se complete la dotación de la Patrulla del SEPRONA de Santoña con una embarcación adecuada a las necesidades impuestas por las características de la zona marisquera (motores eléctricos, no contaminantes, mínimo calado, etc.).

Furtivismo en materia de pesca continental

Únicamente hacer mención a que, de forma muy esporádica, se han detectado envenenamientos aislados de diferentes tramos de ríos salmoneros, con fines de pesca. Como consecuencia de estas actividades ilegales, sancionadas con responsabilidad penal, en el año 1994 se consiguió la detención de un individuo, en las proximidades de la localidad de Los Corrales de Buelna. En 1995 sólo se detectó un caso en la zona de Los Collados del Asón (Patrulla de Ramales); en 1996 no se tuvo conocimiento de ninguna incidencia de este tipo y durante 1997, se produjo un envenenamiento del Río Cieza (Los Corrales de Buelna), a su paso por la localidad de Cieza.

Los envenenamientos detectados, han sido efectuados con lejía, como potente desoxigenante (anóxico) de las aguas, no habiéndose detectado la utilización de otros productos que, aunque producen similares efectos, por sus concentraciones o perdurabilidad en el medio, son mucho más peligrosos y se utilizan de forma habitual, en zonas en las que estas agresiones, son realizadas por personas más o menos organizadas, que hacen de esta actividad una importante fuente de ingresos.

A la vista de los datos obtenidos, por el momento y en esta Comunidad Autónoma el envenenamiento de los ríos con fines de pesca, presenta una incidencia escasa y las motivaciones suelen ser las derivadas de una cena entre amigos o la celebración de fiestas populares en las poblaciones ribereñas, en continuación de una tradicional y peligrosa mala costumbre.

Furtivismo en aguas interiores

En referencia al furtivismo en aguas interiores, también de escasa entidad, éste se reduce a la colocación esporádica de redes en las desembocaduras de algunas de las rías de la Comunidad Autónoma, así como a la captura ilegal de angulas en la época adecuada (Diciembre - Marzo).

Se ha podido constatar que la colocación de redes en aguas interiores, viene teniendo una mayor incidencia en ríos salmoneros, a la subida de esta especie a los tramos de freza, habiéndose localizado e intervenido varios cientos de metros de red, tanto en la ría de Limpias, como en la zona costera próxima a localidades periféricas de la Reserva Natural de las Marismas de Santoña y Noja.

Las circunstancias que motivan esta actividad en zonas costeras y aguas interiores, son diferentes:

En aguas interiores, el objetivo suele ser la captura de salmones en época de freza, despreciándose otras especies de escaso valor económico y culinario que, una vez capturadas en las redes, son arrojados a las aguas o, si la recogida se realiza desde tierra, en lugares ocultos y próximos al sitio en que se ha recogido la red, siempre que se vaya a cambiar el lugar de fondeo de la misma.

En aguas marítimas, siempre próximas a la costa, el objetivo es la captura ilegal para la venta alternativa de productos del mar, directamente a Hoteles, Restaurantes y, en general, locales de hostelería o pescaderías con las que se suele tener la compra concertada.

Esta actividad ilegal, elude el control ejercido por las Cofradías de Pescadores, a través de las Ventas oficiales, así como el pago de impuestos, tasas y licencias, razón por la que estas personas pueden ofertar productos a precios inferiores que los del mercado legal. Con todo ello, no sólo se genera una economía sumergida y un comercio desleal contra los trabajadores del mar, sino un importante daño a las pesquerías costeras, dado que las capturas no están sujetas a ningún control de tamaños, especies y épocas de veda. Así mismo, se establece una notable inseguridad para la salud de los consumidores, desde el momento en que estas capturas pasan al consumo sin control sanitario de ninguna clase.

Furtivismo en materia de marisqueo

Resaltar que la catalogación de estas actividades como furtivismo, tal vez sea exagerar su importancia, teniendo en cuenta que las motivaciones que producen la mayor parte de las ilegalidades, no son comerciales, sino de consumo propio, no habiéndose detectado hasta el momento presente, redes de comercialización de productos originados por estas actividades.

Con una notable diferencia respecto a otros tipos de furtivismo, el ejercido en este ámbito, es el de mayor incidencia de los que se detectan en esta Comunidad Autónoma.

Es habitual la localización de personas, en un alto porcentaje no residentes en zonas costeras de Cantabria, capturando pulpos, nécoras, percebes, mejillones y demás especies, cuya captura está reservada a los profesionales del ramo.

Se considera de interés resaltar que, hasta hace unos años, para las personas nacidas o residentes en zonas costeras, era costumbre habitual y considerado prácticamente un derecho natural, el de ejercer estas actividades como un uso más del medio a nuestro alcance, de tal forma que, en la actualidad y ante la fuerte presión ejercida por las Autoridades encargadas de velar por el mantenimiento, conservación y recuperación de estos recursos, algunas asociaciones de pescadores deportivos, reclaman la posibilidad de capturar estas especies; con un cupo mínimo si fuese preciso, pero rechazando la imposibilidad de ejercer estas actividades que, como anteriormente se ha dicho, quedan reservadas en exclusiva a los profesionales.

Resaltar la escasez actual de estos recursos, motivada en gran medida por la permisividad y sobreexplotación a que se han visto sometidos.

Resaltar la opinión de que, tal vez se deba esperar un tiempo prudencial, a fin de procurar la recuperación de estas especies en zonas en las que prácticamente han desaparecido (costa oriental y central de Cantabria), manteniendo la explotación de las mismas únicamente para las personas que la realizan como medio de vida, las cuales quedarían desamparadas con una restricción drástica de capturas que les incluyese. Se intenta mantener la economía y los puestos de trabajo generados por esta actividad, bajo criterios de responsabilidad social, sostenibilidad y fomento del bien a proteger.

Una vez conseguida la recuperación, puede ser el momento de plantearse un uso más extensivo, sin volver a caer en la sobreexplotación y falta de control que ha llevado a las circunstancias actuales.

Notas

Como puede apreciarse, la exposición anterior está redactada de una forma sintética, con continuadas referencias a diversos aspectos de las ideas que pretende explicar, así como reiteraciones sintácticas impropias de un trabajo escrito. Estas circunstancias son motivadas por el hecho de que el texto únicamente es útil como guión para una exposición oral complementaria.

No obstante lo expuesto y teniendo en cuenta que el fin de su aportación escrita es servir de complemento a un ciclo de conferencias, el autor ha considerado conveniente conservar su estructura original, al objeto de respetar el orden seguido por la conferencia que, en su día, fue expuesta en las *Jornadas de Protección de Espacios Naturales* organizadas por el Excmo. Ayuntamiento de Santoña, en la creencia de que su modificación conllevaría necesariamente la introducción de ideas nuevas, o ampliación de las expuestas, produciéndose una posible confusión de los asistentes a dichas Jornadas y desvirtuándose con ello el fin pretendido.

